

Tom. <sup>200</sup> Lebaran la correspondiente Cuenta y  
razon, poniendose nota en ellos de este Acuerdo.  
Telando q. dhos Panaderos no hagan fraude a dho Po-  
sito ni del Comun bajo la pena que si se les a-  
prendiere o justificare se les pida su  
encargo y Exsifixa la multa de veinte du-  
cados que se aplicaran segun practica y

VI 20187  
ase lo acordaron, mandaron y firmaron  
Don Doy fee = entiendo a quarenta y nueve ind. fe. vale  
dis. 20 gn. Joaquin Gines Rodriguez  
a la Plaza de

Mathias Pina, Diego Hernandez e Jo. Canovas  
Fran. Gonzales

Rafael Mondejar, fulgencio, Linces, Antem.

Los Panaderos 3 En voluendo dia mes y año  
de este mes saben el acuerdo anterior  
a part. Campillo: Jph Garcia Bañon: Ant.  
Moreno, Ant. Lopez Moreno, y Juan D.  
Ramon Panadero en sus personas de  
fee =

Brianca  
M

